

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Municipalidad de San Cosme y Damián
Uoc San Cosme y Damian**

Nombre de la Licitación:

**REPARACION DE BAÑO SEXADO DE LA ESCUELA BASICA N° 209 VICE
PRESIDENTE SANCHEZ**

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

26/08/2026

*"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	REPARACION DE BAÑO SEXADO DE LA ESCUELA BASICA N° 209 VICE PRESIDENTE SANCHEZ
Convocante:	Municipalidad de San Cosme y Damián
Unidad de Contratación:	Uoc San Cosme y Damian

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

1	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	SIN ITEM	27,10	5.500	149.050	
2	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	SIN ITEM	1,00	1.250.000	1.250.000	
3	72101607-9999	Demolicion de Azulejos	Metros cuadrados	SIN ITEM	97,50	20.000	1.950.000	
4	72131601-009	Demolicion de Piso	Centimetros cubicos	SIN ITEM	22,00	25.000	550.000	
5	72101601-001	Reparacion de Techo de tejas españolas, tejuelones	Metros cuadrados	SIN ITEM	38,00	45.000	1.710.000	
6	72131601-009	Carpeta de Cemento Alisado	Metros cuadrados	SIN ITEM	22,00	45.000	990.000	
7	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	SIN ITEM	22,00	115.000	2.530.000	
8	72101607-002	Revestimiento Ceramico de Paredes	Metros cuadrados	SIN ITEM	97,50	115.000	11.212.500	
9	72131601-009	Guarda obra	Metro lineal	SIN ITEM	21,00	85.000	1.785.000	
10	72152705-001	Rampa de acceso	Metros cuadrados	SIN ITEM	7,50	85.000	637.500	
11	72102602-005	Puerta tablero	Unidad	SIN ITEM	3,00	950.000	2.850.000	
12	72102602-005	"Puerta en boxes de Madera "	Unidad	SIN ITEM	5,00	350.000	1.750.000	
13	72131601-012	Pintura De paredes revocadas, interior exterior	Metros cuadrados	SIN ITEM	10,10	22.000	222.200	
14	72131601-012	Pintura de Aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	SIN ITEM	10,10	22.000	222.200	
15	72101510-002	Mingitorio	Unidad	SIN ITEM	2,00	250.000	500.000	
15	72131601-012	"De ladrillos vistos con resina acrilica color ceramico"	Metros cuadrados	SIN ITEM	32000,00	48	1.536.000	
16	72102304-9998	Mingitorio	Unidad	SIN ITEM	2,00	250.000	500.000	
16	72131601-005	"De ladrillos vistos con resina acrilica color ceramico"	Metros cuadrados	SIN ITEM	48,00	32.000	1.536.000	
17	72131601-012	Pintura tejas con resina acrilica, ceramico hacia el exterior	Metros cuadrados	SIN ITEM	38,00	28.000	1.064.000	
17	72131601-013	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	SIN ITEM	27,00	35.000	945.000	

18	72131601-001	Instalacion Electrica en General	Unidad Medida Global	SIN ITEM	1,00	1.500.000	1.500.000	
19	72102201-9998	Artefactos electricos tipo led	Unidad Medida Global	SIN ITEM	9,00	125.000	1.125.000	
20	72101510-002	Reacondicionamiento Agua corriente-desague cloacal-camara de inspercion	Unidad Medida Global	SIN ITEM	1,00	1.500.000	1.500.000	
21	72131601-012	Pintura tejas con resina acrilica, ceramico hacia el exterior	Metros cuadrados	SIN ITEM	38,00	28.000	1.064.000	
22	72102304-002	Instalacion de Inodoros con cisternas alta	Unidad	SIN ITEM	5,00	300.000	1.500.000	
23	72102304-9998	Instalacion de Inodoros con cisterna para personas con capacidad Diferente	Unidad	SIN ITEM	1,00	1.500.000	1.500.000	
24	72102304-002	Instalacion de Inodoros con cisterna para personas con capacidad Diferente	Unidad	SIN ITEM	5,00	250.000	1.250.000	
25	72102304-002	Lavatorio con Pedestal para personas con capacidad diferente	Unidad	SIN ITEM	1,00	850.000	850.000	
26	72101510-002	Ducha Electrica	Unidad	SIN ITEM	1,00	130.000	130.000	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACION DE BAÑO SEXADO 4,40 x 6,15 M ESCUELA BASICA N° 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1- Limpieza y preparación de terreno

Se establecerá que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la

Limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

El Contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea este de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Fiscalización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

2- Cartel de obra:

Serán metálico con soporte. Tendrán las medidas de 2.00x1.50m. Serán colocados por el contratista en términos de 10 días de la firma de Acta de Inicio. El letrero será de chapa N° 24 con soporte de caños galvanizado y pintado con pintura sintética. Impreso en lona y ajustado en la chapa. Los datos del cartel serán proveídos por el fiscalizador.

3 Desmonte de Azulejo

Para la ejecución de los trabajos de demolición de los Azulejos, se iniciará delimitando la zona a ejecutar la demolición, se ejecutará mediante equipos manuales, martillo, mazo, corta hierro, deberán de ejecutarse con el mayor cuidado posible, para evitar la rotura de la instalación sanitaria.

4 Demolición de Piso

Para la ejecución de los trabajos de demolición de los pisos, se iniciará delimitando la zona a ejecutar la demolición, se ejecutará mediante equipos manuales, martillo, mazo, corta hierro, deberán de ejecutarse con el mayor cuidado posible, para evitar la rotura de la instalación sanitaria.

5 - Reparación de Techo de tejas españolas, tejuelones

Los trabajos de reposición de tejas de realizaran en lugares donde se observan indicios de goteros y humedad en las faldas de los techos, los cuales indican que hay rotura de tejas, para realizar la sustitución de tejas, deberá de tener especial cuidado de pisar en los lugares en donde se superponen las tejas en las tapas y en caso de producirse roturas o rajaduras se deben sustituirse inmediatamente.

Para la parte dañada del techo se deberán de colocar tejas nuevas y maderamen

6 Carpeta de Cemento (Alisado)

Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta alisada con mortero 1:3+hidróf. (cemento, Arena hidrófugo), perfectamente nivelada, sobre la cual se asentarán directamente las piezas cerámicas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

7 Piso cerámico

Los pisos serán de cerámica esmaltada antideslizante, tamaño (en relación al área a cubrir) y color a determinar por la fiscalización, protegidos en obra a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijadas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

Las dimensiones y color serán uniformes. Antes de su colocación, el contratista deberá presentar una muestra del material al fiscal de obras para su aprobación. Las juntas entre las piezas no serán mayores a 4 mm y serán rellenadas con pastina base según color de la pieza seleccionada.

8 Revestimiento Cerámico

El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color blanco, los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes. Las juntas horizontales serán hechas de cemento blanco y tendrán espesor máximo de 2 mm

La colocación se hará con adhesivos previa ejecución de revoque peinado, los azulejos serán cambiados por cuenta del contratista, las cerámicas deberán ser remojados antes de colocación.

9 Guarda Obra

En el caso de obras que estén asentadas sobre terreno natural sin ninguna protección se debe ejecutar un piso pegado al bloque en forma envolvente para que por efectos de las lluvias proteja de ensuciar las paredes, y a la vez proteger de erosiones, se ejecutara en un ancho de 50 cm, consistirá en contrapiso de cascote más carpeta fratachada de dosificación 1:3

10 Rampa de acceso

La construcción de rampas, o superficies de tránsito con pendiente deberán cumplir con las siguientes condiciones: Señalización: Se deberá contar con señalizaciones al comienzo y al final de las rampas. Ancho: • Rampas de desarrollo longitudinal, que incluyan descansos, llegadas y salidas longitudinales y sin ningún giro, deberá ser de 2,00 mts. de ancho libre como mínimo.

• Rampas que incluyan descansos, llegadas y salidas con giros a 180° utilizará 2,00 mts. de ancho libre como mínimo.

Pendiente:

• Desniveles de hasta 0.18 mts. de altura utilizarán rampas de 12% de pendiente.

• Desniveles de hasta 0.30 mts. de altura utilizarán rampas de 10% de pendiente. • Desniveles de hasta 0.80 mts. de altura utilizarán rampas de 8% de pendiente.

11 Puerta Tablero

Las puertas serán tipo tablero para las puertas que dan al exterior y del tipo placa para las puertas internas, con las dimensiones indicadas en los planos. Las puertas deberán contar con cerraduras y pintadas, se colocan topes para evitar que las cerraduras choquen contra la pared

La colocación de las puertas se realizará en los marcos existentes, los cuales serán preparados para recibir las nuevas puertas, los marcos de madera deben ser pintados con barniz

12 Puerta en boxes de Madera

Las puertas de los boxes de baños serán reacondicionadas, cambio de cerraduras, cambio de bisagras, nivelación de puertas, deberán de tener una pintura con barniz

13 Pintura De paredes revocadas, interior exterior

Deberán de ser removidas las pinturas viejas que estén suelta, donde exista desprendimiento de revoque, se deberá de cerrar con mortero, una vez reparada estas imperfecciones, se procederá al lijado de las mismas, cuando la superficie este uniforme, se realizará la primera mano de pintura con pintura látex todas las pinturas serán a dos manos

En caso de paredes nuevas antes de proceder a pintar se debe lijar, sacando todos los excedentes de revoque, una vez terminado se deberá pintar con sellador para mayor protección de la superficie a pintar

14 Pintura de Aberturas de madera al barniz

Realizar un suave desgaste con lija muy fina entre cada mano de barniz para asegurar la adherencia y eliminar pequeñas partículas de polvo retenidas, Extender un mínimo de dos a tres manos de barniz, respetando los tiempos de secado indicados entre capa y capa (generalmente de 2 a 12 horas según el producto.

15 Pintura aberturas metálicas con pintura sintética

Quitar polvo, grasa, aceite o suciedad con un paño humedecido en aguarrás o solvente adecuado, sacar el óxido suelto y la pintura vieja usando lija, cepillo de alambre o rasqueta (o un producto desoxidante si es necesario) Aplicar dos manos de pintura anticorrosiva o para proteger el metal contra la corrosión y aplicar dos manos de esmalte sintético (brillante, satinado o mate), respetando el tiempo de secado indicado por el fabricante entre cada mano

16 Pintura ladrillos vistos con resina acrílica color cerámico

Realiza la limpieza de manchas de moho, suciedad o restos de mezcla. Se recomienda utilizar una solución de ácido muriático diluido (por ejemplo, 1 litro de ácido en 5 a 10 litros de agua).

Cepillar la superficie con la mezcla protectora y déjala actuar durante unos 5 minutos. Retira todo el producto utilizando una hidrolavadora a presión

Deja secar la pared por completo durante 24 a 48 horas antes de pintar. Aplicar resina sobre un ladrillo húmedo atraparé la humedad interna y creará manchas blancas opacas difíciles de remover

Primera mano aplicar el producto de manera uniforme y sin excesos. Esta primera capa sellará la porosidad del ladrillo utilizar un rodillo de lana texturado (para superficies rugosas) o una pinceleta de cerdas suaves para cubrir bien las juntas de cemento

17 Pintura tejas con resina acrílica, cerámico hacia el exterior

Para pintar tejas coloniales o de cerámica con resina acrílica hacia el exterior, aplica una mezcla de agua con cloro (lavandina) para matar las esporas de hongos.

Deja secar las tejas por lo menos 48 horas. Si queda humedad atrapada, la resina se descascarará o se pondrá blanca. reemplaza las tejas rotas y sella las grietas con sellador poliuretano antes de pintar.

Usa un rodillo de lana de pelo largo (para meterse en las curvas), una brocha gorda o un equipo de pulverización

Aplica la resina ligeramente diluida (según las instrucciones del fabricante, usualmente un 10% con el diluyente indicado) para que penetre en los poros de la cerámica

Aplica una capa pura (sin diluir) después de que la primera mano esté completamente seca (generalmente entre 4 y 6 horas)

18 Pintura de techo cerámico y maderamen al barniz

Para pintar los tejuelos de cerámica con resina acrílica hacia el interior, aplica una mezcla de agua con cloro (lavandina) para matar las esporas de hongos.

Deja secar las tejas por lo menos 48 horas. Si queda humedad atrapada, la resina se descascarará o se pondrá blanca. reemplaza las tejas rotas y sella las grietas con sellador poliuretano antes de pintar.

Usa un rodillo de lana de pelo largo (para meterse en las curvas), una brocha gorda o un equipo de pulverización

Aplica la resina ligeramente diluida (según las instrucciones del fabricante, usualmente un 10% con el diluyente indicado) para que penetre en los poros de la cerámica

Aplica una capa pura (sin diluir) después de que la primera mano esté completamente seca (generalmente entre 4 y 6 horas)

19 Instalación Eléctrica en General

La instalación eléctrica comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión y colocación de los materiales y de la mano de obra especializada con todos los equipos de protección necesario para la ejecución de dichos trabajos

Toda la instalación eléctrica todos los equipos accesorios y materiales de uso común estará regida mediante el reglamento de ANDE, Todas las llaves termo-magnéticas a ser utilizadas deberán de ser de procedencia europea, los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instaladas en las cajas comunes del tipo conocido para llaves de buena calidad

20 Artefactos eléctricos tipo led

Los artefactos luminicos serán tipo portafoco de adosar al techo con foco de bajo consumo de 40 w, los mismos deberán estar aprobados por el fiscal de obras, las luces exteriores serán con automatización de encendido

21 Reparación de instalación de agua Corriente

Los trabajos de reacondicionamiento incluyen todos los trabajos instalación de cañerías nuevas dentro del sanitario, para el buen funcionamiento de la instalación sanitaria, los cuales implica, cambio de llaves de paso, reparaciones de cañerías, conexiones, equipos y artefactos sanitarios, que con el tiempo presentaron deterioros y dificultan el buen uso, en caso de pérdidas de agua en mampostería, se deberá de cortar la mampostería en la parte afectada para poder solucionar las pérdidas de agua en las cañerías

22 Instalación de Inodoros con cisternas alta

Provisión y colocación de cisternas altas con conexiones flexibles de PVC con tapas, color a definir por la fiscalización. Este tipo de inodoro se compone de una taza fijada al suelo y un tanque independiente instalado en la parte superior de la pared, conectados mediante un tubo vertical de bajada

23 Instalación de Inodoros con cisterna para personas con capacidad Diferente

Las especificaciones técnicas de un inodoro para personas con movilidad reducida o discapacidad exigen una altura de 45 a 50 cm, un espacio de transferencia lateral y barrales de apoyo. Estos elementos garantizan un uso seguro, cómodo e independiente

Un área libre lateral de al menos 0.80 m de ancho por 1.20 m de largo al costado del inodoro, espacio libre interior que permita un círculo de giro de 1.50 m de diámetro para una silla de ruedas

24 Lavatorio con Pedestal

Porcelana sanitaria vitrificada de alta resistencia, esmalte glaseado de alto brillo resistente a manchas y decoloración optimizado para soportar alta resistencia, altura 80 cm a 86,5 cm desde el piso terminado

25 Lavatorio con Pedestal para personas con capacidad diferente

Los lavatorios destinados a personas con capacidad diferente o movilidad reducida no deben llevar pedestal tradicional. El pedestal bloquea físicamente las piernas y las rodillas de un usuario en silla de

ruedas, impidiendo que se acerque de manera frontal y segura al grifo

En su lugar, las especificaciones técnicas obligatorias exigen un lavatorio suspendido (fijado a la pared) o con un soporte especial, dejando el área inferior completamente libre

26 Ducha Eléctrica

Ducha eléctrica estándar varían según el modelo (tradicional de 3 o 4 temperaturas, o electrónicas avanzadas), pero deben responder con precisión a los siguientes requerimientos eléctricos e hidráulicos obligatorios

27 Mingitorio

Porcelana sanitaria vitrificada de alta densidad, las alturas de montaje se miden estrictamente desde el piso terminado hasta el borde superior del labio frontal (taza) del mingitorio altura para Adultos (Estándar) entre 610 mm y 650 mm. Altura para Niños (Escuelas/Áreas infantiles) entre 460 mm y 510 mm

28 Limpieza Final de Obra

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por EL CONTRATISTA, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado EL CONTRATISTA.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

- d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos

- **Coefficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023-2024.

- **Coefficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023-2024-2025.

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier otro requisito).
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

No Aplica

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

120 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE LA OBRA

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

La Municipalidad de San Cosme y Damián otorgará al adjudicatario un **anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato**.

El anticipo será entregado contra la presentación de la **Garantía de Anticipo**, equivalente al **100% del monto otorgado**, cuya vigencia deberá cubrir como mínimo **120 días corridos (4 meses)** y asegurar al menos **30 días posteriores al plazo de ejecución del contrato**.

La amortización del anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales en los certificados de obra hasta la cancelación total del monto anticipado.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Cláusula de Anticipo

La Municipalidad de San Cosme y Damián otorgará al adjudicatario un **anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato**.

La solicitud de anticipo deberá ser presentada ante la **Administración del Contrato**, la cual verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente, la **Máxima Autoridad de la Municipalidad**, mediante **Resolución**, ordenará el pago del anticipo autorizado.

La amortización del anticipo se realizará mediante **deducciones proporcionales y equitativas en cada certificado de obra**, hasta la cancelación total del monto adelantado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICIP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Lugar de ejecución:** Escuela numero 209 Vice Presidnete Sanchez del Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa.
- **Plazo de ejecución:** 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obra emitida por la convocante.
- El período de construcción señalado servirá de base al oferente para la preparación y presentación del **cronograma de ejecución de los trabajos**, el cual deberá ser realista y eficiente, sustentado en estudios y análisis previos del proyecto.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista
Certificado de Avance de Obra 1	Certificado de Avance	Septiembre 2026
Certificado de Avance de Obra 2	Certificado de Avance	Octubre 2026
Certificado de Avance de Obra 3	Certificado de Avance	Noviembre 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- La solicitud de pago y los documentos deberán presentarse en la **Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Cosme y Damián**, abierta de **lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas**.
- La documentación será remitida a la **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)** para su verificación y tramitación.

3. Plazos de pago:

- La contratante efectuará los pagos dentro de un plazo máximo de **60 días corridos** posteriores a la presentación de la factura en la UAF.
- La aceptación o rechazo de la factura deberá realizarse en un plazo no mayor a **15 días corridos** desde su presentación.

4. Otras condiciones:

- Se aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$= (0,30S/So+0,40C/Co+0,30Fe/Feo).$$

Dónde: P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m. - 0,30; 0,40 y 0,30

son los coeficientes porcentuales A. - S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3

respectivamente. So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo su código 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

10,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

10,00

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

REPARACION DE BAÑO SEXADO DE LA ESCUELA BASICA N° 209 VICE PRESIDENTE SANCHEZ

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ N° _____, convocado por la _____. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total		
Total: [sumatoria]										
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____										
[Formato de Tabla para contrato abierto Cantidades mínimas y máximas]										
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA RECEPCION DEFINITIVA

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.